



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 184-2014

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y por consiguiente, no supeditado a organismo alguno del Estado. Su organización, funcionamiento y atribuciones están determinados en la Ley Electoral y de Partidos Políticos, correspondiéndole nombrar, remover y sancionar a los funcionarios y al personal a su cargo.

CONSIDERANDO:

Que la Licenciada Esperanza Amaya de Azmitia, Subdirectora de Recursos Humanos, mediante oficio número DRH/O-475-08-2014, de fecha 5 de agosto del presente año, somete a consideración del Pleno de Magistrados de este Tribunal, dejar sin efecto la prórroga de nombramiento de forma interina de la Licenciada Paola Michelle Rodríguez García, en el puesto de Técnico VI del Departamento de Cartografía, aprobada en Acuerdo No. 174-2014, de fecha 31 de julio del año en curso, a partir de la fecha de entrega del cargo; asimismo, que se contrate a dicha profesional, en el puesto de Jefa II del Departamento de Cartografía de la Dirección Electoral (plaza No. 219), con cargo al renglón 022 "Personal por Contrato", a partir de la fecha de toma de posesión, hasta el 31 de diciembre del presente año, estimándose procedente, debe emitirse la disposición correspondiente;

POR TANTO:

Con base en lo considerado, artículo citado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 143 y 144, de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas).

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°: Dejar sin efecto a partir de la entrega del cargo, la prórroga del nombramiento interino, de la Licenciada Paola Michelle Rodríguez García, como Técnico VI del Departamento de Cartografía (plaza No. 193), contenida en Acuerdo número 174-2014, de fecha 31 de julio del año en curso;

ARTÍCULO 2°: Autorizar la contratación de la Licenciada PAOLA MICHELLE RODRÍGUEZ GARCÍA, como Jefa II del Departamento de Cartografía de la Dirección Electoral, a partir de la fecha de toma de posesión, hasta el 31 de diciembre del presente año, con salario base mensual de doce mil cien quetzales (Q12,100.00), con cargo a la partida presupuestaria 2014-11150023-01-09-101-11-022-219.

ARTÍCULO 7°: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente;

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día cinco de agosto de dos mil catorce.

COMUNÍQUESE:

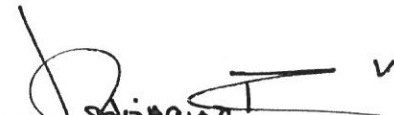

Dr. Rudy Marlon Pineda Ramírez
Magistrado Presidente

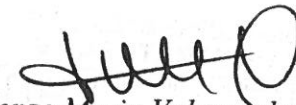





Exp. No. 1276-2014

Tribunal Supremo Electoral


~~Lic. Julio Rene Salórzano Barrios~~
Magistrado Vocal I


Dr. Jorge Mario Valenzuela Díaz
Magistrado Vocal II


Ms. María Eugenia Mijangos Martínez
Magistrada Vocal III


Ltc. Mario Ismael Aguilar Elizardi
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:


Licda. Irma Gladys Miranda Herrera
Secretaría General

